



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2541

07 ABR 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-9559-12-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica,
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la firma FORTBENTON Co. LABORATORIES S.A. solicita se autorice cambio de envase primario para la especialidad medicinal denominada FORTCINOLONA 40 / TRIAMCINOLONA ACETONIDO 40 mg/ml, forma farmacéutica SUSPENSION INYECTABLE, Certificado N° 56.415.

Que a fs. 16 se citó al iniciador a los fines que cumplimente lo requerido por los Departamentos de Galénica y Química del Instituto Nacional de Medicamentos, quedando debidamente notificado conforme constancia obrante a fs. 16 vta. con fecha 26 de Diciembre de 2012.

Que en atención a la inactividad transcurrida de 60 (sesenta) días, a fs. 17 se intima a la firma para que en el plazo de 30 (treinta) días dé cumplimiento a lo solicitado bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente, de acuerdo a lo previsto



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2541

en el artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549.

Que a fs. 17 vta. se notificó la firma con fecha 19 de Marzo de 2013.

Que en consecuencia, encontrándose vencidos los plazos otorgados sin que la requerida haya dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde declarar de oficio la caducidad del procedimiento en virtud de lo previsto por los artículos 63 y 65 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y archivar el expediente.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento iniciado por la firma FORTBENTON Co. LABORATORIES S.A. en el Expediente n° 1-47-9559-12-6 del registro de esta Administración Nacional por encontrarse



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2541

vencidos los plazos administrativos contemplados en artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549 y artículos 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

ARTICULO 2º.- Ordénase el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado por Mesa de Entradas y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-9559-12-6

DISPOSICION N°

vr

2541

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.